

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

---

En Villanueva de los Infantes, a 27 de noviembre de dos mil catorce, siendo las 17:20 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Víctor Manuel García Gallego (17:30 h.), D. José Francisco Valverde García, D. Jesús Parra González y D. Fernando Javier Mena Montalbán, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 13 de noviembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 22/2014 de fecha 10/02/2014, BOP nº 37 de 21/02/2014.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 232/2014 de fecha 13/11/2014, aprobando facturas correspondientes al mes de noviembre por importe de 5.666,14 €

. Del BOP nº 203 de fecha 20/11/2014, publicando Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Campaña Provincial de Fomento Teatral 2.015.

. Del DOCM nº 225 de fecha 20/11/2014, publicando Resolución de 17/11/2014, de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha, figurando Villanueva de los Infantes con la concesión del módulo de máquina extendidora de sal.

. De la Dirección General de Protección Ciudadana, comunicando resolución indicada anteriormente sobre concesión a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva de los Infantes del Módulo de máquina extendidora de sal y comunicando la forma de entrega/montaje de la citada máquina.

. De los Servicios Periféricos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, remitiendo informe de los Inspectores de Salud Pública de Valdepeñas tras la visita de inspección realizada al abastecimiento de agua de consumo humano de Villanueva de los

Infantes, indicando que se deberá ir sustituyendo el material de las conducciones (fibrocemento, hierro y plomo).

. De Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A., comunicando que de acuerdo con los datos publicados por el INE a finales del 2.013 Vva. de los Infantes tenía empadronados 5.581 habitantes, por lo que la oferta suficiente de teléfonos públicos de pago estaría cubierta con 2 terminales, existiendo 3 teléfonos públicos en esta localidad, por lo que se va a proceder al desmontaje del teléfono instalado en Plaza de la Fuente Vieja si este Ayuntamiento no manifiesta su oposición motivada en el plazo de un mes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que deberá dejar la pavimentación en correcto estado y sin ningún tipo de obstáculo.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención por importe de 350,00 € para la actuación del grupo Mar del Norte, con cargo al Cultural Navidad.

. De la Agencia Tributaria, Oficina de Impuestos Especiales de Albacete, remitiendo Resolución del procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos mediante rectificación de autoliquidación, relativa a Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, estimando la solicitud y procediendo a la devolución de 500,52 €

. De la Agencia Tributaria, Administración de Valdepeñas, remitiendo notificación de acuerdo de imposición de sanción por infracción tributaria al no haberse aplicado correctamente el tipo de retención por IRPF año 2.012, por importe de 119,86 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar el gasto y proceder al pago de la sanción en período voluntario para ser beneficiarios de la reducción.

2º.- Que por el Negociado de Rentas se compruebe y regularice, en su caso, con mayor periodicidad las retenciones a aplicar a los empleados.

3º.- Requerir a los representantes de los trabajadores para que informen a los mismos de su obligación de comunicar cualquier variación que modifique su situación personal o familiar a efectos del IRPF.

. De la Agencia Tributaria, Administración de Valdepeñas, remitiendo acuerdo de iniciación y comunicación del trámite de audiencia de expediente sancionador correspondiente al expediente 2014RSC09300214KG (IVA 3T 2.013).

. De la Agencia Tributaria, Administración de Valdepeñas, remitiendo acuerdo declarando la extinción parcial por compensación de oficio de deudas de entidades de derecho público mediante deducciones sobre transferencias en relación con la deuda frente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana ref. 131432300039H, habiéndose compensado con fecha 31/10/2014 deuda por importe de 1.264,48 €, quedando pendiente deuda por importe de 2.235,52 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar la citada compensación por importe de 1.264,48 €

Extinción Deudas AEAT	
Deuda Ayto.	3.500,00 €
D <sup>os</sup> Ayto.	1.264,48 €
Extinción parcial Deuda (compensación)	1.264,48 €
Deuda pendiente Ayto.	2.235,52 €

2º.- Reiterar a Aquona Gestión de Aguas de Castilla S.A.U. los acuerdos adoptados por esta Junta de Gobierno Local con fechas 10/04/2014 y 15/09/2014 requiriéndole el abono de la sanción mediante ingreso en la cuenta municipal de 3.665,98 € en concepto de sanción e indemnización por vertidos.

3º.- De no efectuarse el abono en el plazo de 30 días que por la Intervención se proceda al descuento en los créditos a favor del concesionario.

. Del Arquitecto Técnico Municipal, informando sobre el estado que presenta el inmueble sito en C/ Jacinto Benavente nº 32.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el edificio en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para su habitabilidad o uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULAR	FINCA
Félix Contreras Jiménez	C/ Jacinto Benavente, 32
Antonio Fernández Martínez	C/ Jacinto Benavente, 32
José Ignacio Soto Salvador	C/ Jacinto Benavente, 32
Enrique Luís Serrano Simarro	C/ Jacinto Benavente, 32

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan urgentemente en el plazo máximo de 15 días a la reparación de los desperfectos y a asegurar el inmueble debido al peligro que representa.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos y a la Policía local para que proceda a su señalización y vallado.

. Del Arquitecto Técnico Municipal, presentando informe fotográfico sobre el estado de la fachada del inmueble sito en C/ General Pérez Ballesteros nº 5 (alero y canalón).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el edificio en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para su habitabilidad o uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULAR	FINCA
José Ramón Vigas Oliván	C/ General Pérez Ballesteros nº 5
Tomás Gómez Hidalgo	C/ General Pérez Ballesteros nº 5

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan urgentemente en el plazo máximo de 15 días a la reparación del alero y canalón y a asegurar el inmueble debido al peligro que representa.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos y a la Policía local para que proceda a su señalización y vallado.

. De la Diputación Provincial, comunicando ampliación del período de ejecución de gastos hasta el 30 de abril de 2015 y prórroga para la justificación de la subvención hasta el 30 de mayo de 2015 de varias convocatorias para las Entidades Locales.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De D. Francisco Javier Tercero Jaime, solicitando la devolución de 162,00 € ingresados en concepto de ICIO, correspondiente al expediente de Licencia de Obras nº 68/2013, al haber desistido de su realización.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, debiendo entregar en este Ayuntamiento el título de la Licencia.

. De D. Antonio Bustos Guerrero, solicitando la baja en la tasa de basura del inmueble sito en Avda. de las Cooperativas nº 13 por no ser habitable.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó proceder a la baja en el padrón correspondiente a Tasa de Recogida de Basura con efectos desde el año 2.015.

. De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antigua Jiménez Utrilla, indicando el estado en que se encuentra el patio del inmueble sito en Plaza San Juan nº 2 y solicitando que se realice visita de inspección por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y se requiera a todos los propietarios para que se proceda a su reparación.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el edificio en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para su habitabilidad o uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULAR	FINCA
Juliana Medina Lillo	Plaza San Juan, 2 Es 1 Pl 01 Pt 2
M <sup>a</sup> Vicenta Huéscar Jiménez	Plaza San Juan, 2 Pl 01 Pt 4
M <sup>a</sup> Antigua Jiménez Utrilla	Plaza San Juan, 2 Pl 01 Pt 6 Plaza San Juan, 2 Pl 01 Pt 8
Ana M <sup>a</sup> Molina Castellanos	Plaza San Juan, 3 Es 1 Pl 00 Pt 5
M <sup>a</sup> Ramona Molina Castellanos	Plaza San Juan, 3 Es 1 Pl 01 Pt 10
Petra Molina Castellanos	Plaza San Juan, 3 Es 1 Pl 00 Pt

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan urgentemente en el plazo máximo de 15 días a la reparación de los desperfectos y a asegurar el inmueble debido al peligro que representa, así como a apuntalar el patio y cambiar las vigas debiendo contar con un Técnico que dirija y evalúe los trabajos a realizar.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos.

. De D<sup>a</sup> Montserrat Sánchez Vicente, en representación de EOC de Obras y Servicios S.A., empresa adjudicataria de las obras del nuevo Cuartel de la Guardia Civil, solicitando autorización para la colocación provisional de casetas de obra en la parcela próxima de propiedad municipal, con Ref. Catastral nº 9782902VH9898D0001GM, con fachada a C/ Valle Inclán s/n y C/ Miguel de Unamuno.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó autorizar la ocupación del espacio estrictamente necesario durante la ejecución de las obras, debiendo restaurar los terrenos a su situación de origen cuando finalice la obra.

. De D. Manuel Pacheco Martín, indicando que ha pagado la cuota correspondiente a utilización del gimnasio durante el mes de octubre y durante el trimestre de noviembre a enero, y al poder utilizarlo de forma gratuita por ser Monitor de Baloncesto de las Escuelas Deportivas, solicita la devolución de la cuota pagada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1º.- Desestimar la petición.

2º.- Apercibir a los Monitores deportivos del deber de cumplimiento tanto del Reglamento de Instalaciones Deportivas como de la Ordenanza Fiscal, e informar que la utilización de las instalaciones por los usuarios, sean Monitores o no, se ha de realizar previo abono de la correspondiente tasa.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	120/2014
<b>Promotor</b>	D. Francisco Javier Tercero Jaime
<b>Ubicación</b>	C/ D. Tomás el Médico, 60
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9080013
<b>Actuación</b>	Demolición de edificación restante según proyecto
<b>Condiciones</b>	El solar deberá quedar a su terminación cerrado por un muro de altura mínima 2,50 m., debidamente enfoscado y blanqueado.

<b>Nº Exp.</b>	170/2014
<b>Promotor</b>	Dª María Dolores Cano de la Hoz
<b>Ubicación</b>	P/ Fuente Vieja, 9
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9280303
<b>Actuación</b>	Reparar humedades del zócalo en dos habitaciones
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	171/2014
<b>Promotor</b>	Indieselman S.L.
<b>Ubicación</b>	Avda. Reina Sofía, 2
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	8676402
<b>Actuación</b>	Cerrar huecos de ventanas de planta alta que se utilizará como almacén de taller
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	172/2014
<b>Promotor</b>	Cofradía N.S. Antigua y Sto. Tomás de Vva.
<b>Ubicación</b>	Santuario N.S. Antigua
<b>Situación</b>	SRR (14-P)-Integral
<b>Ref. Catastral</b>	4000082
<b>Actuación</b>	Reparación de muro exterior poniéndole mallazo, enfoscado y fratasado
<b>Condiciones</b>	Al final quedará pintado en color ocre, como los del entorno.

<b>Nº Exp.</b>	173/2014
<b>Promotor</b>	D. Ramón Valero Cámara
<b>Ubicación</b>	C/ Cervantes, 5
<b>Situación</b>	Conjunto (76-P)-Ambiental Grado 1
<b>Ref. Catastral</b>	8978412
<b>Actuación</b>	Enfoscar pared de patio y subir la pared de la terraza para evitar que caiga hollín de la chimenea del vecino

<b>Condiciones</b>	<p>La terraza sobre la que se pretende subir el muro se encuentra en planta alta, con una altura aproximada de 2,50 m.</p> <p>Deberá tenerse en cuenta:</p> <p>Art. 10.12 NNSS.- Altura máxima. En obras de ampliación, la cubierta deberá de contenerse en un espacio no superior a 3,60m. Medios desde la cara superior del forjado.</p> <p>Art. 10.22 NNSS.- Deberá de colocarse teja cerámica curva en color rojo o teja.</p> <p>A la terminación de las obras el muro deberá quedar pintado o encalado en color blanco.</p>
--------------------	--

<b>Nº Exp.</b>	175/2014
<b>Promotor</b>	D. José María García Arcos
<b>Ubicación</b>	C/ Cortadores, 7
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8678813
<b>Actuación</b>	Reposición en cubierta de chapas metálicas y transparente y sellado de canalón con fibra de vidrio y poliéster
<b>Condiciones</b>	

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, concedió las siguientes:

**A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO:**

<b>Nº Exp.</b>	174/2014
<b>Promotor</b>	EOC de Obras y Servicios S.A.
<b>Ubicación</b>	C/ Pio XII, s/n (Cuartel Guardia Civil)
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9782901
<b>Actuación</b>	Enganche a la Red General de Alcantarillado
<b>Condiciones</b>	

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.

3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.

4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

### **Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

#### COMUNICACIONES PREVIA APERTURA/FUNCIONAMIENTO:

. De D. Catalin Rusu, presentando comunicación previa de cambio de titularidad de la actividad destinada a “Bar-Restaurante” en Avda. de las Cooperativas nº 6.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

. De D<sup>a</sup> Lorena Fernández de Sevilla Martos, presentando comunicación previa de la actividad destinada a “Comercio Venta de Accesorios y Piensos para Animales”.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

### **Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.**

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe	Texto Concepto
a/4	ACTUALIZACIONES Y MANTENIMIENTOS CATASTRALES S.L.	2.549,47 €	MPORTE FRA. N° A/4 POR REVISION DE DATOS CATASTRAL, 49 UNIDADES ALTERADAS
ACLM.AB.14.10.0168	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	10.527,72 €	IMPORTE FACTURA N° ACLM.AB.14.10.0168 CANON DE AGUA EN ALTA EMBALSE DE LA CABEZUELA MES DE OCTUBRE 2014
2014047	ELECTRICIDAD PALOMO S.L.	484,00 €	IMPORTE FACTURA N° 2014047 20 HORAS DE MANO DE OBRA PARA CONEXION Y DESCONEXION PARA FERIANTES EN EL PASEO DE LA CONSTITUCION
PREMIO COBRANZA 6° ANTICI	EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE C.REAL	3.121,36 €	IMPORTE PREMIO DE COBRANZA 6° ANTICIPO DE ENTREGAS A CUENTA 2014
11777	FRANCISCO GONZALEZ INIESTA	960,14 €	IMPORTE FACTURA N° 11777 VESTUARIO POLICIA LOCAL
2014/90760	HERMEX IBERICA S.A.	347,45 €	IMPORTE FACTURA N° 201/90760 SUMINISTROS DE JUEGOS INFANTILES Y OTROS GUARDERIA " SANTO TOMASILLO"
E4001082/1	INFORMAX SERVICIO INFORMATICO PROFESIONAL SL.	411,90 €	IMPORTE FACTURA N° E4001082/1 PORTATIL DE APOYO PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES
b-26/2014	INSTALACIONES DEPORTIVAS MANCHEGAS	3.496,90 €	IMPORTE FACTURA N° B-26/2014 REPARACION CUBIERTA POLIDEPORTIVO COLEGIO GARCIA BELLIDO



	S.L.U.		
6º BIMESTRE 2014	R.S.U. CONSORCIO TRATAM.DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	28.626,19 €	IMPORTE CUOTA RECOGIDA ORDINARIA DE BASURA 6º BIMESTRE 2014
6º BIMESTRE 2014	S.C.I.S. CONSORCIO SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS	12.890,53 €	IMPORTE 6º BIMESTRE 2014 CONSORCIO DE EMERGENCIAS CIUDAD REAL
12	SERVICIOS Y GESTION CAMPO DE MONTIEL S.L.	16.757,13 €	IMPORTE FACTURA Nº 12 5º CERTIFICACION DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE DE AGUA
FAC- OCTUBRE 2014	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	1.648,60 €	IMPORTE FACTURACION MES DE OCTUBRE TELEFONIA FIJA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
A142774	VALLECILLO S.A.- CONCESIONARIO OFICIAL DE OLIVETTI	326,83 €	IMPORTE FACTURA Nº A142774 CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA MAQUINA FOTOCOPIADORA BIBLIOTECA MUNICIPAL
		82.148,22 €	

. De Diputación Provincial, factura de data correspondiente al mes de octubre:

DPCR RECAUDACIÓN D. TRIBUTARIA 10/2014					
	Principal	Rec. Apremio	Rec. Ejecut	Inter. demora	Total
RECAUDADO	7.633,92 €	843,29 €	59,12 €	435,22 €	8.971,55 €
A FAVOR Ayto	7.633,92 €	-	29,45 €	435,22 €	8.098,59€
A FAVOR DPCR	-	843,29 €	29,67 €	-	872,96 €

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 6/2014 sobre la liquidación de diciembre:

		DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 6/2014 Liq. Dic.			156.067,88 €
DESCUENTOS	P. Cobranza		-3.121,36 €
	SCIS		-12.890,54 €
	CRSU		- 28.626,19 €
Entrega a cuenta líquida			111.429,80 €
SALDO FINAL LIQUIDACIÓN		44.638,08 €	

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las Bases de la Muestra de Belenes Tradicionales Navidad 2.014.

2.- Aprobar Memoria descriptiva y presupuesto por importe de 8.954 € para la sustitución del césped artificial de las Pistas de Pádel y solicitar a la Diputación Provincial la formalización de Convenio por importe de 6.000 € para canalizar la subvención nominativa concedida indicando que la obra fue ejecutada el 31/10/2014.

3.- Aprobar gasto por importe de 108,90 € para la adquisición de 2 baterías nuevas para la Central contra Incendios así como cambiar placa CPU del CP Arqueólogo García Bellido, y adjudicar el suministro e instalación a Juan Carlos Moreno Rodríguez.

4.- Teniendo en cuenta el art. 21.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.014 y de su proyecto para 2.015, así como la aplicación correspondiente del presupuesto municipal para el año 2.015,

PRIMERO: Anticipar la convocatoria del Plan de Empleo municipal que quedará condicionada a la vigencia del Presupuesto municipal 2.015.

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de las contrataciones a realizar dada su naturaleza, así como la necesidad urgente e inaplazable para llevar a efecto el programa contra el desempleo.

TERCERO: Aprobar las bases y convocatoria para la selección del personal temporal cuya contratación quedará condicionada a la vigencia del Presupuesto municipal 2.015.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:35 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,